

REF. 313/001

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAES Y EQUIPAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO AL SUMINISTRO DE AGUA EN GIBARA (CUBA) A TRAVÉS DE LA MEJORA DE INSTALACIONES”

Córdoba, 15 de diciembre de 2021

REF. 313/001 SOLICITUD DE OFERTA PARA EL SUMINISTRO (EQUIPAMIENTO) DEL PROYECTO “APOYO AL SUMINISTRO DE AGUA EN GIBARA (CUBA) A TRAVÉS DE LA MEJORA DE INSTALACIONES”

1. REFERENCIA

Proyecto: “Apoyo al suministro de agua en Gibara (Cuba) a través de la mejora de instalaciones”

Actividad: Adquisición de equipamiento para Acueducto de Gibara (Cuba).

Lugar de ejecución: Municipio de Gibara, provincia de Holguín (Cuba).

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

El objeto de los presentes términos de referencia (TDR) es fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación del equipamiento descrito, en el marco del proyecto “Apoyo al suministro de agua en Gibara (Cuba) a través de la mejora de instalaciones”

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), según se define en los datos de la convocatoria, solicita ofertas para la adquisición de equipos y suministros, descritos en este pliego, de conformidad con los procedimientos, condiciones y términos de contrato previstos en las siguientes cláusulas.

La presente convocatoria está abierta a empresas suministradoras que cumplan los requisitos que a continuación se exponen.

Los fondos para dicha licitación provienen del proyecto financiado por la Diputación Provincial de Jaén. El FAMSI realizará los pagos directamente al proveedor/es que gane la licitación.

3. EQUIPAMIENTOS SOLICITADOS

Los conceptos del siguiente listado expresan las características mínimas exigibles a todos los equipos y el número de unidades de cada uno de ellos.

Los productos ofertados deberán cumplir con los criterios de homologación mínimos que se establecen en el listado adjunto. No se aceptará ninguna oferta que no se ajuste a estos criterios, para asegurar unos criterios de calidad y compatibilidad con los productos que ya han sido suministrados a Acueductos de Gibara, en el marco de la continuidad de un proyecto. Los productos deberán cumplir con los criterios técnicos generales exigidos por empresas publicas gestoras de los servicios de abastecimiento en sus pliegos de prescripciones técnicas generales y particulares.

Es necesario adjuntar en la oferta ficha técnica de cada uno de los productos ofertados.

El listado de materiales a ofertar es el que a continuación se expone:

Descripción	Ud.	Medición
RED DE DISTRIBUCION		
Piezas conexión acometidas		
Codo universal 25x15-22	Ud	560
Red distribución		
Tornillería+tuercas+arandelas M 20 L80	Ud	190
Acometidas		
Teflón 15 mm*0,1 mm * 50 m	Ud	150
Válvula bola cuadradillo hembra-hembra Ø 20 mm ½" latón	Ud	500
Elementos fungibles Bomba Donque		
Empaquetadura grafitada de 14 mm (21 metros)	Rollo	2
Aceite hidráulico cabezal bomba	Lts	10
Calderín Donque		
Cableado y piezas eléctricas (compresor 5Kw, trifásico, 440 v, 1750 rpm y 10 A)		
cable flexible RV-K 0,6/1 Kv 3x2,5 mm2	ml	40
Cuadro eléctrico de protecciones compuesto por: armario mural GN 400x300x200 PO-IP66 , soporte pared acero cincado (pack 4 ud.) , interruptor seccionador 4x40a, mando emergencia rojo/amarillo para bloqueo por candado 67x67 (zkalk10y/rl200) + eje prolongador (rl200), magnetotérmico curva c 10ka 2p 10a y 10ka 3p 20a, dispositivo corriente residual 1492 4p 300ma 25a, contactor trifásico 12 a con bobina 230 vac 50/60 hz + 1 no, protector electrónico de motor sobrecarga falta de fase 3-30a 24-240ac/dc, selector en plástico 3 posiciones, piloto plástico conexión directo/a led verde y rojo 230v corriente alterna, hidronivel th6c con base y 2 sondas 230/400vac, pequeño material, cableado de elementos, documentación, totalmente montado y listo para funcionamiento.	ud	1
cinta aislante (rollo) 33x19 mm	ud	10
Equipos de bombeo (Priorizar)		
PRIORIDAD 1		
BOMBA HORIZONTAL AXIAL, Q= 65 L/Seg, Hm= 30 mca	Ud	1
Potencia nominal - P2 30 kW; Frecuencia de red: 60 Hz; Tensión nominal: 3 x 380-420D/660Y V Ø aspiración = 180 mm Ø impulsión = 110 mm		
cuadro eléctrico de control y protecciones. Cuadro control en armario metálico, para motor 40 cv, arranque directo,420 v directo, con arrancador progresivo marca ROCKWELL, protecciones diferencial, magnética, cableado de conexión entre arrancador y protección, bornas, magnetotérmicos, toroidal, selector, pilotos de señalización. Esquemas de montaje y mono de obra de realización en taller.	Ud	1

El adjudicatario deberá garantizar el traslado y puesta a disposición de los bienes y equipos adquiridos hasta los almacenes de la empresa encargada del su transporte hasta Cuba. Todo el material licitado debe ser suministrado de manera conjunta en una sola entrega. El adjudicatario deberá realizar la exportación a través de transitorios españoles que operan con las transitarías cubanas (Transitorio INTERCAGO que es corresponsal de PALCO).

Además, se debe cuantificar y asegurar el traslado en el mismo envío de equipamiento que actualmente está situado en la oficina de FAMSI en Córdoba. Este equipamiento debe situarse, al igual que el de nueva adquisición en el Puerto de Santiago de Cuba en Cuba. En el presupuesto debe aparecer como un ítem independiente, tal como se refleja en el listado adjunto. El material deberá transportarse desde la oficina de FAMSI en Córdoba hasta el lugar donde se acopie el material de nueva adquisición para su posterior carga conjunta en los contenedores Los bultos son:

6 cajas: 30cm X 40cm X 60 cm. 15 Kg cada una

2 cajas: 47cm X 40cm X 30cm. 10Kg cada una

1 caja: 47cm X 40cm X 30cm. 5Kg

4 cajas: 90cm X 44cm X 41cm. 20 Kg cada una

1 rollo de 64 cm de diámetro y 11Kg

Será necesario realizar/contratar seguro sobre el transporte del suministro. La cantidad asegurada debe ser, como mínimo, el importe adjudicado por cada uno de los lotes.

Se realizará comprobación de todos los equipos y suministros adquiridos por parte de personal técnico de FAMSI (o persona en quien delegue). Los desplazamientos del equipo responsable del FAMSI, al almacén del adjudicatario donde se acopie el total de equipos y suministros objeto del presente contrato, corresponde a la empresa suministradora.

El destino final de los equipos y suministros adquiridos es Cuba y el transporte se realizará por vía marítima, por tanto, la empresa suministradora deberá garantizar un embalaje para transporte marítimo, que permita carga a varias alturas y, en caso de que use un embalaje de madera, deberá acreditar el cumplimiento de la norma NIMF-15 mediante la presentación de su certificado. El embalaje deberá cumplir las normas internacionales vigentes tanto en el país de origen como del país de destino, fundamentalmente en lo relativo a las medidas fitosanitarias, etc. Todo el material deberá ir paletizado de tal manera que se pueda transportar en un contenedor exclusivo o uno compartido, inclusive el material que se encuentra en la oficina de FAMSI de Córdoba.

En la oferta se detallará el lugar de almacenaje y carga de los contenedores, forma de gestión del transporte, etc. La empresa adjudicataria tendrá que comunicar con el tiempo suficiente la previsión de recepción de todo el material y equipos carga de los contenedores para realizar las labores de comprobación y pruebas necesarias de los equipos, así como de la propia carga en los contenedores.

Las ofertas tendrán que contener una descripción de los equipos, volúmenes, pesos, previsión del número de contenedores/espacios necesarios, distribución de los equipos dentro de los mismos. La oferta presentada tiene que reflejar en su propuesta una fecha de recepción de los materiales en sus almacenes para la supervisión, esta será vinculante (contractual).

La empresa suministradora, previamente a la carga de los contenedores, deberá elaborar un packing list que incluya el número de bultos, peso, volumen y contenido de cada uno de ellos y por contenedores. Igualmente, será el responsable de realizar todos los trámites administrativos necesarios relacionados con el envío de los contenedores.

FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija el **31 de diciembre de 2021, a las 15:00** hora española.

Los proveedores que así lo deseen podrán presentar sus ofertas a través de correo electrónico a la dirección:

contrataciones@andaluciasolidaria.org.

En el asunto deberá indicarse: **REF. 313/001 “Oferta suministro Gibara”**

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera de los canales establecidos.

Deberá diferenciarse en dos archivos la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada Firmada (Anexo I) y Oferta económica. La Oferta Económica se expresará en euros. Los precios propuestos deberán especificarse por unidad y por concepto, estando la compra exenta de IVA por exportación del equipamiento adquirido (Ley 37/1992, de 28 de diciembre sobre el valor Añadido, en el Título II. Capítulo I. Artículo 21. Punto 1). No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.
- b) Oferta técnica y/o presentación curricular de la empresa. Se requiere acreditar experiencia. Deberá aportar las características técnicas de los

equipos o suministros ofertados incluida la marca y/o fabricante de los mismos.

Para las empresas que no tengan nacionalidad comunitaria se sustituirá la Declaración Jurada del Anexo I por testimonio de cumplir con las leyes locales conforme a su constitución, así como las normas de Derecho Internacional que le sean aplicables.

Los licitantes pueden obtener información adicional dirigiéndose a los correos: nmartinez@andaluciasolidaria.org, rvillen@andaluciasolidaria.org y contrataciones@andaluciasolidaria.org.

4. PONDERACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores no podrán presentar más de una oferta, ni de forma individual ni como miembro de una unión temporal de empresas. Los licitadores NO podrán presentar propuestas parciales del listado de equipamientos recogidos en la cláusula TERCERA. FAMSI adjudicará todo lo contenido en el pliego a una sola empresa, pudiendo no adjudicar todo el equipamiento o ampliando el mismo en función del presupuesto disponible.

La adjudicación seguirá el procedimiento de concurso y recaerá en el licitador/licitadores que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios técnicos mínimos exigidos, facilidades de contratación, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho del FAMSI a declararlo desierto.

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

- Precio ofertado, incluido todos los impuestos y cargas aplicables: Máximo 80 puntos.
- Mejora en requisitos técnicos mínimos exigidos: Máximo 20 puntos.
- **Total: 100 puntos.**

Conforme a los procedimientos de contratación del FAMSI, el órgano de contratación corresponde a la Gerencia del Fondo, apoyado por las áreas administrativas y de proyectos en la elección de la oferta más favorable. Por las propias características de los productos requeridos, el FAMSI podrá solicitar conocimientos técnicos de personal externo a la Asociación, expertos en la materia.

La Mesa de Contratación procederá a formular la propuesta de adjudicación a favor de la proposición/proposiciones más ventajosas, con expresión de la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios objetivos de valoración o, en su caso, la propuesta de declaración de concurso desierto.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago que establece FAMSÍ y que se presupone aceptada a la recepción de las ofertas por las empresas participantes en esta licitación son las siguientes, siempre tras la recepción de la preceptiva factura:

- 50% a la salida del puerto-inspección técnica de los equipos y suministros.
- 50% a la llegada de los contenedores

La facturación desglosará los impuestos a los que hubiera lugar y el importe total a pagar, en euros.

En todas las ofertas presentadas se entenderá que el precio del contrato incluye impuestos, tasas y tributos que pudieran corresponder. Esta compra está exenta del IVA según el artículo 21 ley 37/1992 del impuesto sobre el valor añadido al tratarse de una exportación.

El FAMSÍ abonará la cantidad dineraria en un plazo máximo de 2 meses desde la recepción de la preceptiva factura (salvo, manifestación en contra). Se podrá atender a pagos por adelantado, por compromisos de compra del CONTRATISTA, siempre que cuente con el informe favorable de los responsables del FAMSÍ.

Las facturas originales deben remitirse a nuestra oficina de Córdoba, 14012, cita en Avda. Brillante, 177, a la A/A de Contrataciones. Esta misma dirección debe aparecer en las facturas originales. Por ejecutarse la actividad en un país no comunitario, los responsables técnicos del FAMSÍ pueden determinar que las facturas se entreguen a los responsables en terreno de la Asociación, siempre que previamente lo haya determinado así el FAMSÍ.

6. GASTOS

Serán de cuenta del/la profesional todos los gastos que se originen en la ejecución del objeto del contrato.

7. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer durante la ejecución del trabajo, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

8. JURISDICCIÓN

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Córdoba, conforme a la jurisdicción civil.

9. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato no tiene naturaleza administrativa. Para lo no regulado en la solicitud de oferta, serán de aplicación las normas de Derecho Privado español y las normas de Derecho comunitario que le sean aplicables. En especial:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª
41004, Sevilla

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato. En este marco, acepta la declaración/cumplimiento de protección de datos personales recogidos en el Anexo I.

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF.....como representante de la
Entidad.....
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En , a de de 2021.

Firma

